



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Av Gregorio Delgado No. 260
Casilla No. 50

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 708 -2012-A/MPSM.

Tarapoto, 08 de Noviembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

VISTO:

El Memorándum Nº 847-2012-A/MPSM., de fecha 08/11/2012, en el cual autoriza se dé por CONCLUIDOS como FEDATARIOS de la Municipalidad Provincial de San Martín, a los Abogados PABLO OSCAR CABALLERO CAMARGO y WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA, a partir del 08/11/2012.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 023-2011-A/MPSM., de fecha 10/01/2011 es ratificado en vía de regularización a partir del 01/01/2011, como FEDATARIO de la Municipalidad Provincial de San Martín, al servidor público Abog. PABLO OSCAR CABALLERO CAMARGO;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 227-2012-A/MPSM, de fecha 11/04/2012, es designado a partir del 12/04/2012, como FEDATARIO de la Municipalidad Provincial de San Martín al servidor público Abog. WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA;

Que, el artículo 127º Numeral 1) de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General estipula: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados

Que, con Memorándum Nº 847-2012-A/MPSM, de fecha 08 de Noviembre del 2012, autoriza proyectar Resolución de Alcaldía, en el cual se da por CONCLUIDO como FEDATARIOS MUNICIPALES de la Municipalidad Provincial de San Martín, a los Abogados PABLO OSCAR CABALLERO CAMARGO y WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA a partir del 08/11/2012;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica y Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General., contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por CONCLUIDO, a partir del 08/11/2012, los servicios como FEDATARIOS MUNICIPALES, de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto; a los Abogados PABLO OSCAR CABALLERO CAMARGO y WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A-MPSM.T
GOCD/J.ORH.
Hada.
C.c.
GM.
GAF.
OCI
Asesoría Jurídica.
Ofic. Secretaría General
ORH.
Legajo Personal
Interesado
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grudel Jiménez
ALCALDE